



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de Julio de 2016

COMUNICACION N°2016/160

Ref: CÁMARAS DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADAS – Se elimina el control del beneficiario final.

Se comunica a las entidades que realizan transferencias a través de las Cámaras de Compensación Automatizadas, que a los efectos de la devolución de fondos prevista en el último párrafo del numeral 2 de la Comunicación N° 2015/196, no se requerirá el control del beneficiario final, por lo que el concepto “beneficiario inválido” quedará sin efecto.

Cr. Jorge Xavier

Gerente de Área Sistema de Pagos